
	<b>RÉGIMEN FINANCIERO DE CEPREVEN PARA LA CALIFICACIÓN</b>	Revisión 6 30/10/18
		Código Documento 03-RF-PR

Los gastos que se indican a continuación, son de aplicación a cada tipo de Calificación que se solicite, con vigencia a partir del **1 de Noviembre de 2018**.


### 1. Gastos de Admisión

Gastos de Apertura del Expediente	170,00 € por tipo de Calificación, pagaderas de una sola vez en el momento del depósito de la petición
Gastos de las Visitas Previas	3216,00 € para Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Agua: Rociadores RO
	3216,00 € para Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Agua: Rociadores RE
	3216,00 € para Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Agua: Agua Pulverizada
	3216,00 € para Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Agua: Espuma
	1.608,00 € para Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Gas: CO <sub>2</sub> Alta Presión
	1.608,00 € para Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Gas: CO <sub>2</sub> Alta y Baja Presión
	1.608,00 € para Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Gas: Inertes y Químicos
	3.216,00 € para Calificación de Instaladores de Sistemas de Detección de Incendios
	3.216,00 € para Calificación de Instaladores de Sistemas de Control de Humos: Flotabilidad/Barrido
	3.216,00 € para Calificación de Instaladores de Sistemas de Control de Humos: Presurización Diferencial
	1.600,00 € para Calificación de Ingeniería en Instalaciones de Extinción por Agua
	1.600,00 € para Calificación de Ingeniería en Instalaciones fijas de Extinción por Gas
	1.600,00 € para Calificación de Ingeniería en Instalaciones de Detección de Incendios
	1.600,00 € para Calificación de Ingeniería en Sistemas de Control de Humos
Gastos de Control de Conocimientos	317,00 € para cada tipo de Calificación

	<b>RÉGIMEN FINANCIERO DE CEPREVEN PARA LA CALIFICACIÓN</b>	Revisión 6 30/10/18
		Código Documento 03-RF-PR

## 2. Cuota de segunda anualidad y sucesivas

Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Agua: Rociadores RO	1.608,00 €
Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Agua: Rociadores RE	1.608,00 €
Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Agua Pulverizada	3.216,00 €
Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Agua: Espuma	3.216,00 €
Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Gas: CO <sub>2</sub> Alta Presión	1.608,00 €
Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Gas: CO <sub>2</sub> Alta y Baja Presión	1.608,00 €
Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Gas: Inertes y Químicos	1.608,00 €
Calificación de Instaladores de Sistemas de Detección de Incendios	1.608,00 €
Calificación de Instaladores de Sistemas de Control de Humos: Flotabilidad/Barrido	3.216,00 €
Calificación de Instaladores de Sistemas de Control de Humos: Presurización Diferencial	1.608,00 €
Calificación de Ingeniería en Instalaciones de Extinción por Agua	1.100,00 €
Calificación de Ingeniería en Instalaciones fijas de Extinción por Gas	1.100,00 €
Calificación de Ingeniería en Instalaciones de Detección de Incendios	1.100,00 €
Calificación de Ingeniería en Sistemas de Control de Humos	1.100,00 €


	<b>RÉGIMEN FINANCIERO DE CEPREVEN PARA LA CALIFICACIÓN</b>	Revisión 6 30/10/18
		Código Documento 03-RF-PR

### 3. Importe de las visitas complementarias

En aquellos casos en los que, de acuerdo con el procedimiento de calificación, sea necesaria la realización de una visita complementaria en un área, el importe de la misma será (por área):

Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Agua: Rociadores RO	804 €
Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Agua: Rociadores RE	804 €
Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Agua Pulverizada	1.608 €
Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Agua: Espuma	1.608 €
Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Gas: CO <sub>2</sub> Alta Presión	804 €
Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Gas: CO <sub>2</sub> Alta y Baja Presión	804 €
Calificación de Instaladores de Sistemas fijos de Extinción por Gas: Inertes y Químicos	804 €
Calificación de Instaladores de Sistemas de Detección de Incendios	804 €
Calificación de Instaladores de Sistemas de Control de Humos: Flotabilidad/Barrido	1.608 €
Calificación de Instaladores de Sistemas de Control de Humos: Presurización Diferencial	804 €
Calificación de Ingeniería en Instalaciones de Extinción por Agua	550 €
Calificación de Ingeniería en Instalaciones fijas de Extinción por Gas	550 €
Calificación de Ingeniería en Instalaciones de Detección de Incendios	550 €
Calificación de Ingeniería en Sistemas de Control de Humos	550 €

Sobre las visitas complementarias no se aplican los descuentos por solicitud conjunta establecidos en el Punto 4 de este documento.

	<b>RÉGIMEN FINANCIERO DE CEPREVEN PARA LA CALIFICACIÓN</b>	Revisión 6 30/10/18
		Código Documento 03-RF-PR

#### 4. Solicitud conjunta de varias Calificaciones

Las empresas instaladoras que soliciten conjuntamente más de un tipo de Calificación se verán bonificadas, tanto en su primera calificación como en las anuales sucesivas, con los siguientes descuentos sobre la totalidad de los costes que la calificación conlleva.

Nº de Calificaciones	2	3	4	5	6	7 o más
Descuento	5%	10%	20%	30%	35%	40%

Las empresas de ingeniería que soliciten conjuntamente más de un tipo de Calificación se verán bonificadas, tanto en su primera calificación como en las anuales sucesivas, con los siguientes descuentos sobre la totalidad de los costes que la calificación conlleva.

Nº de Calificaciones	2	3	4
Descuento	15%	25%	35%

#### 4. Solicitud de Calificación para una Comunidad Autónoma

Las empresas instaladoras que soliciten la Calificación para trabajar en una única Comunidad Autónoma se beneficiarán de un **descuento adicional del 20%**.

Esta modalidad de calificación sólo es aplicable a las empresas instaladoras (no a las empresas de ingeniería).

Es importante resaltar que todos los importes especificados **no incluyen el IVA** correspondiente.

Los precios aquí indicados pueden ser ajustados de manera anual según los procedimientos internos de gestión de la calidad de CEPREVEN.